

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2026 *Resolución de 17 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de la flota bacaladera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1 de la Orden de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera, esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo I el censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas, actualizado a 1 de enero de 2015 conforme a las variaciones habidas en el año precedente, que tienen derecho a cuota de pesca de bacalao, especies afines y gallineta.

Segundo.

Publicar como anexo II los coeficientes de participación por asociaciones de empresas.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario General de Pesca, Andrés Hermida Trastoy.

ANEXO I

Censo de unidades bacaladera y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas al día 1 de enero de 2015

Empresa	Coficiente	Nombre del buque	Matrícula y folio
<i>Asociación de Empresas de Bacalao, Especies Afines y Asociadas (ARBAC).</i>			
Valiela S.A.U.	24,4617	Monte Meixueiro.	VI5 4-04
Pesquera Laurak Bat, Sociedad Anónima.	9,0248	Egunabar.	SS1 4-05
<i>Asociación Nacional de Armadores de Buques de Pesca de Bacalao (AGARBA)</i>			
Velaspe, Sociedad Limitada.	14,8987	Arosa Nueve.	CO2 3844
Pesquera Ancora, S.L.	51,6148	Nuevo Virgen de Lodairo.	VI5 9973
		Nuevo Virgen de la Barca.	VI5 9972

ANEXO II

Coficiente de participación

ARBAC.	33,4865
AGARBA.	66,5135
Total.	100,0000